E.S.E CENTRO DE SALUD SAN
ANTONIO DE PADUA GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal aprobada para la ESE se encuentra que no existen cargos suficientes para desarrollar las actividades tendientes a realizar la PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, VACUNACIÓN, PIC MUNICIPAL 2026 ACOMPAÑAMIENTO EN REMISIÓN DE PACIENTES A OTROS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES INHERENTES QUE REQUIERA LA ESE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 4 DE FEBRERO AL 3 MARZO DE 2026, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ, no existe cargo en la planta de personal que pueda asumir la función, por lo que se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para realizar las funciones de auxiliar de enfermería.

el contratista debe prestar los servicios como auxiliar de enfermería por tal motivo puede contratarse la prestación de servicios con una persona natural o jurídica que este en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por la Empresa social del Estado San Antonio de Padua, bajo los parámetros establecidos en el manual de contratación vigente en la E.S.E y demás normas concordantes.

Se expide la presente constancia a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)



JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ
Gerente